



## COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA

27 de octubre de 2022

SE 370-2022

Señor  
Francisco Gamboa Soto  
Ministro  
Economía, Industria y Comercio

Estimado señor Gamboa:

Reciba cordial saludo de parte de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación ( CONAPE).

Según lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento a la Ley N° 8220, como parte de un proceso de mejora continua todos los entes y órganos de la Administración Pública, deberán formular anualmente un Plan de Mejora Regulatoria (PMR) y Simplificación de Trámites debidamente priorizado y calendarizado.

El insumo fundamental para elaborar dicho Plan, según refiere este reglamento, es la evaluación del inventario de trámites de la institución, a fin de definir cuáles trámites deben ser eliminados o modificados y formular tales ajustes en ese plan. Nuestra institución actualmente se encuentra realizando un esfuerzo integral sobre el inventario de trámites para identificar mejoras que busquen transformar la gestión de atención a los solicitantes y prestatarios.

De manera que no se considera conveniente desarrollar un nuevo Plan de Mejora Regulatoria para el 2023 por cuanto es vital culminar con la evaluación de los trámites, así como finalizar los planes presentados anteriormente, correspondientes a Pago mediante plataforma Sinpe y Traslado de proceso de formalización.

Atentamente,

Efraín Miranda Carballo  
Secretario Ejecutivo